

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año III * Número 23 * Febrero 2005

I. Disposiciones y Acuerdos

IV. Anuncios

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... 4****I.3. RECTOR..... 4**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2005, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2004/2005. 4

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 14 de febrero de 2005, por la que se establecen los requisitos para la celebración de sesiones de los Consejos de Departamento mediante videoconferencia. 5

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO 6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación 2005..... 6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se autoriza al Rector para la negociación y suscripción de Convenio relativo al inmueble que ocupaba la E. U. E. Empresariales de Jerez de la Frontera..... 32

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se autoriza al Rector para la negociación y suscripción de Convenio relativo al inmueble que ocupaba la Facultad de Derecho en Jerez de la Frontera. 32

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueba la creación de la distinción de “Alumno Honorario de la Universidad de Cádiz” y se determina la competencia para su otorgamiento. 32

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2004/2005. 33

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno..... 33

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno..... 40

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno..... 44

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno..... 44

| | |
|---|----|
| Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno..... | 45 |
| IV. ANUNCIOS..... | 45 |
| Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación del servicio de gestión de viajes en la Universidad de Cádiz. | 45 |

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2005, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2004/2005.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Visto que existen alumnos/as de primer y segundo ciclo de la Universidad de Cádiz (UCA) que, aún presentando dificultades económicas, no son beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, convocadas anualmente por el Ministerio de Educación y Cultura, por no alcanzar los requisitos académicos exigidos en la convocatoria de becas MEC,

Vistas las bases de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2004/2005 aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de febrero de 2005,

RESUELVO

Convocar becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2004/2005 de acuerdo con las bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Cádiz, a 14 de febrero de 2005
El Rector. Diego Sales Márquez.

ANEXO

Este anexo se publica en el [Suplemento 1 al número 23 del BOUCA](#).

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, de 14 de febrero de 2005, por la que se establecen los requisitos para la celebración de sesiones de los Consejos de Departamento mediante videoconferencia.

La dispersión es una de las características de la Universidad de Cádiz que se refleja y manifiesta en el funcionamiento ordinario de sus órganos de gobierno. Entre los compromisos del equipo de gobierno se encuentra el de poner a disposición de la comunidad universitaria medidas e instrumentos que faciliten la descentralización administrativa.

Entre estas medidas se comprende la articulación de mecanismos que faciliten la celebración de sesiones de Consejos de Departamento cuando un número determinado de profesores se encuentren adscritos a Centros ubicados en distintos campus.

Realizadas las consultas necesarias, es posible afirmar la existencia de medios suficientes que permiten tal posibilidad con pleno cumplimiento de los requisitos que para ello exige el ordenamiento jurídico.

La presente Resolución tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deberán ser observados para que la celebración de dichas sesiones se desarrollen con plena garantía de su validez.

A la vista de todo ello, en virtud de las competencias que me confieren los Estatutos de la Universidad de Cádiz y previo el informe al respecto elevado por la Secretaria General,

RESUELVO,

Primero. En los Departamentos en los que existan profesores que sean miembros del Consejo de Departamento, en número igual o superior a cuatro y que estén adscritos a Centros situados en campus distintos a aquel en el que se ubique el Centro en el que el Departamento tiene su sede, los Directores de Departamento podrán convocar sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos de Departamento cuya celebración tenga lugar, al mismo tiempo, en dos o más campus.

Segundo. En estos supuestos, el desarrollo de la sesión será seguido por los miembros del Consejo de Departamento presentes en los distintos campus mediante videoconferencia a través de los medios propios y que ponga a disposición la Universidad de Cádiz.

Tercero. A tal efecto, el Director del Departamento solicitará al Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la prestación del servicio con una antelación mínima de siete días naturales mediante comunicación electrónica.

Cuarto. Actuará como fedatario del órgano en aquel o aquellos campus en los que no se encuentre presente el Secretario de Departamento un profesor o un miembro del personal de administración y servicios, si lo hubiere, con dedicación a tiempo completo que será designado, en cada caso y al inicio de la sesión, por el Director del Departamento. El nombramiento será comunicado al Secretario General de la Universidad de Cádiz.

Quinto. El Director y el Secretario del Departamento, en todo caso, estarán presentes en el campus en el que se ubique el Centro en el que el Departamento tenga su sede.

Sexto. El acta de la sesión, que redactará el Secretario del Departamento, será firmada por los miembros del Consejo de Departamento que hayan actuado como fedatarios durante el desarrollo de la sesión.

En Cádiz, a 14 de febrero de 2004
El Rector. Diego Sales Márquez.

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Plan Propio de Investigación 2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, previo informe favorable de la Junta Consultiva, en su sesión de 1 de febrero de 2005, conforme al artículo 52.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de febrero de 2005, en el punto 3º del Orden del día, aprobó por asentimiento, el siguiente Plan Propio de Investigación 2005:

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cádiz, en virtud del Artículo 196 de sus Estatutos, aprueba anualmente su Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora. Mediante este Plan, se persigue un doble objetivo:

- Poner a disposición de los investigadores de la Universidad de Cádiz un instrumento que complemente las ayudas recibidas con cargo a los Programas Europeos, Nacionales y Autonómicos.
- Fomentar la participación de los investigadores en aquellas actividades de I+D+i prioritarias para la Universidad de Cádiz.

Con esa finalidad, se establecen un conjunto de ayudas que cubren la mayor parte de las actividades desarrolladas por los investigadores. En el Plan Propio de Investigación se contempla la financiación de la movilidad del personal de la Universidad -participación en congresos, seminarios y reuniones científicas-; estancias en centros de investigación o participación en cursos de formación; se prevé el apoyo a la realización de tesis doctorales; la ayuda a grupos de investigación que presenten Proyectos al Plan Nacional o a la Unión Europea; la incorporación de becarios de investigación y, en forma de acciones especiales, cualquier otro tipo de actividad científica de investigadores o grupos de investigación.

Para la concesión de estas ayudas se establecen un conjunto de requisitos en función de la capacidad investigadora de los solicitantes y de la política científica y tecnológica de la institución.

En línea con los criterios establecidos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Universidad de Cádiz entiende como prioritaria:

- La participación de su personal en Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i, de la Unión Europea o de cualquier otra institución.
- La colaboración con el tejido empresarial en forma de Contratos Científico-Técnicos con el Exterior.
- La protección de la investigación aplicada propia a través de la solicitud de patentes.
- La creación de empresas de base tecnológica.

Con la exigencia de uno o varios de estos criterios se pretende dar cobertura a la mayor parte de los investigadores de nuestra institución y estimular los procesos de investigación y transferencia tecnológica.

La Universidad de Cádiz, mediante la aprobación del Plan Propio de Investigación 2005 en un momento de dificultades financieras, hace un esfuerzo económico importante con la esperanza de mejorar la calidad de la investigación y avanzar en la transferencia de conocimientos a la sociedad; por ello, se anima a toda la Comunidad Universitaria a solicitar estas ayudas y a continuar con la mejora de la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia y la innovación.

| |
|---|
| <p>BASES DE LA CONVOCATORIA 2005 "MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR"</p> |
|---|

1. OBJETO: Estas ayudas están destinadas a fomentar la movilidad del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para la realización de algunas de las siguientes actividades:

- a) Participación en congresos, seminarios y reuniones científicas.
- b) Realización de estancias en otro centro docente o de investigación nacional o extranjero.
- c) Realización de cursos de formación científica.

2. BENEFICIARIOS: Podrán solicitar estas ayudas los profesores a tiempo completo; los becarios de Formación de Personal Investigador de los programas nacionales, autonómicos y de la Universidad de Cádiz; los becarios de investigación con cargo a proyectos o contratos que hayan sido homologados a los anteriores por parte de la Comisión de Investigación; los investigadores contratados que acrediten un mínimo de veinte horas semanales de dedicación, y, finalmente, los miembros del Personal de Administración y Servicios dedicados a tareas de apoyo a la investigación. Todos ellos con las condiciones establecidas en el apartado 3.2.

Los solicitantes, excepción hecha de los becarios, los investigadores contratados y los miembros del Personal de Administración y Servicios, han de estar integrados en grupos de investigación pertenecientes a alguna de las modalidades recogidas en el Plan Andaluz de Investigación y han de justificar documentalmente su pertenencia a un proyecto de investigación, en vigor o solicitado en la última convocatoria pública, ajeno al PAI. Si el Proyecto de Investigación está liderado por otra institución diferente a la Universidad de Cádiz, se deberá acreditar la existencia de un acuerdo de colaboración en el que se incluya la participación del investigador en el proyecto y los correspondientes costes indirectos.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS.

3.1. TIPOS DE AYUDAS:

Sólo podrán financiarse aquellas actividades que se realicen fuera del ámbito geográfico de la UCA entre el 1 de enero de 2005 y el 28 de febrero de 2006, y que cumplan las siguientes condiciones:

Tipo A: Participación en congresos. Será requisito indispensable para la concesión de la ayuda la presentación de una comunicación, ponencia, póster o panel. En el caso de que dicha aportación corresponda a varios firmantes, sólo se podrá financiar a uno de ellos, que será el que de forma explícita designe el resto de los autores. De no haber designación explícita, la prelación se realizará atendiendo a la categoría académica y antigüedad.

Tipo B: Estancias en otros centros. Podrán financiarse estancias cuya actividad esté encaminada a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

1. El aprendizaje de nuevos métodos y técnicas para el desarrollo de la actividad científica del grupo de investigación o del acuerdo de colaboración.
 2. La colaboración científica que suponga la posterior presentación de un proyecto de investigación o de un acuerdo de colaboración.
 3. La colaboración científica entre grupos de investigación que suponga su posterior publicación o presentación de resultados en congreso o reunión científica.
-

4.- La consulta de documentación científica en archivos, bibliotecas y centros de investigación que resulte de interés para las actividades del grupo de investigación o acuerdo de colaboración.

Se excluyen las estancias de becarios del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Ciencia y Tecnología (que poseen un programa propio de movilidad) y las estancias contempladas en los proyectos.

Las estancias han de ser de una duración comprendida entre tres y doce semanas consecutivas. Las que sean de duración inferior se calcularán atendiendo a lo especificado en el apartado 5.2.

Tipo C: Realización de cursos. Podrán financiarse sólo aquellos cursos que no se desarrollen en el ámbito geográfico de la UCA y que supongan el aprendizaje de nuevos métodos y técnicas para el desarrollo de la actividad científica del grupo de investigación en el que se integre el solicitante. Se excluyen los cursos de verano y los de formación de interés personal.

Con carácter general para todas las modalidades, será requisito imprescindible para proceder a su evaluación la acreditación de haber concurrido a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación.

En el caso de ser becario, sólo los becarios de Formación de Personal Investigador de la Junta de Andalucía están obligados a solicitar ayuda a la Junta de Andalucía.

Las estancias de duración inferior a 9 días están excluidas de la Convocatoria del Plan Andaluz de Investigación.

3.2. CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS:

Para aquellos investigadores que reúnan los requisitos del punto 2, se concederá una única ayuda de los tipos A, B o C, hasta un máximo total de dos ayudas por año natural.

Se concederá una ayuda adicional del tipo A, hasta contabilizar con las anteriores un máximo de tres ayudas por año natural, a cualquier investigador que acredite su participación en un proyecto de investigación, en vigor o solicitado en la última convocatoria pública ajena al PAI, y reúna, además, alguno de los siguientes requisitos:

- Participación en algún contrato científico-técnico o artístico con el exterior en los últimos dos años.
- Participación en alguna solicitud de patente en los últimos 5 años.
- Participación en una empresa de base tecnológica o, en su defecto, que se esté tramitando su creación en la OTRI.

El investigador acreditará estas circunstancias en su solicitud.

La Comisión de Investigación podrá hacer excepciones en el caso de aquellas solicitudes de ayuda adicional que no reúnan el requisito anterior, si éstas provienen de áreas de conocimiento con una tradicional ausencia o escasa presencia de dichos indicadores.

Las estancias inferiores a tres semanas se considerarán a este respecto ayudas del tipo A.

4. SOLICITUDES:

Tipo A y C:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes antes del 31 de diciembre de 2005, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias). Éstas incluirán el impreso oficial de solicitud, que se adjunta, debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

Tipo A:

1. Copia de la carta de aceptación de la comunicación, ponencia, póster o panel expedida por la entidad organizadora del congreso o encuentro científico.
2. Contribución del solicitante (copia de la comunicación, ponencia o póster) con indicación expresa de los firmantes del trabajo.
3. Certificado de participación en el congreso (de no haberse celebrado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
4. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria.
5. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
6. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.
7. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso de personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).

Tipo C:

1. Memoria en la que se justifique la necesidad de realizar el curso (si está relacionado con la tesis, debe ir acompañada por la autorización del director) y en la que se detalle su contenido científico y su coste económico.
 2. Certificado de asistencia o participación en el curso (de no haberse celebrado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
 3. Licencia del Rectorado (sólo profesores y personal de administración y servicios)
 4. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria.
 5. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
 6. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia
-

con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.

7. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso del personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).

Si la documentación no está completa, ésta podrá ser solicitada por el Vicerrectorado de I+D+i, y deberá ser remitida en un tiempo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación. En aquellos casos que se considere necesario se podrá pedir documentación adicional al solicitante.

Tipo B:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes antes del 31 de diciembre de 2005, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias) a lo largo de todo el

Las peticiones incluirán el impreso oficial de solicitud, que se adjunta, debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

1. Memoria explicativa de la actividad científica (si está relacionada con la tesis, debe ir acompañada por la autorización del director).
 2. Aceptación del centro receptor.
 3. Certificado de realización de la estancia emitido por el centro receptor (de no haberse realizado aún, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
 4. Licencia del Rectorado (sólo profesores y personal de administración y servicios)
 5. Copia de los billetes de los medios de transporte utilizados, presupuesto detallado de una agencia de viajes o, en caso de desplazamientos en vehículo particular por España y Portugal, liquidación de dietas según el modelo proporcionado por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo (de no haberse realizado aún la estancia, habrá de remitirse con posterioridad según lo expuesto en el apartado 6).
 6. Copia registrada de la solicitud presentada para la misma actividad a la convocatoria de ayudas a la investigación del Plan Andaluz de Investigación o, en caso de que no estuviera abierta, carta de compromiso de solicitarla para la próxima convocatoria. Si la estancia es de duración inferior a 9 días no se presentará dicha documentación.
 7. En el caso de pertenencia a un grupo de investigación ubicado en otra universidad andaluza, copia de la carátula de la solicitud presentada a la convocatoria de grupos del Plan Andaluz de Investigación en la que figuren los datos del grupo y los investigadores que lo componen.
 8. En el caso de pertenencia a un proyecto de investigación ubicado fuera de la Universidad de Cádiz, carta del investigador responsable acreditando tal pertenencia con mención expresa del título, la duración y la referencia del proyecto. Si éste estuviera en fase de resolución, copia de la solicitud en la que figuren los datos del proyecto y los investigadores que lo integran.
 9. Copia del contrato en vigor y declaración jurada de no recibir remuneración alguna ajena a la Universidad de Cádiz (sólo en el caso del personal contratado a tiempo parcial) o copia de credencial de beca en vigor (en el caso de becarios de investigación).
-

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

1. La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria, a la vista del interés científico de la actividad a realizar, de las disponibilidades presupuestarias del grupo de investigación en que se integre el solicitante y de las de este Plan Propio de Investigación.

2. La cuantía de las ayudas dependerá de la modalidad de que se trate y se atenderá al siguiente baremo:

- Tipo A. El importe de la ayuda será de 150 € para actividades realizadas en las provincias de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla; de 350 € para actividades realizadas en el resto de España, excluida Canarias, y Portugal; de 700 € para actividades realizadas en Canarias, Europa o en el norte de África; y de 1.100 € para actividades realizadas en el resto del mundo.

- Tipo B. El importe cubrirá los gastos de viaje, y una ayuda para manutención y alojamiento en función de la duración y el destino, según se detalla a continuación:

1. Estancia en España: 110 € por semana.

2. Estancia en el extranjero: 170 € por semana.

En el caso de estancias inferiores a tres semanas el importe cubrirá el 30% de los gastos de viaje y una ayuda para manutención y alojamiento en función de la duración y el destino según se detalla a continuación:

1.- Estancia en España: 16 € por día.

2.- Estancia en el extranjero: 24 € por día.

Los gastos de viaje no se contabilizarán por un importe mayor de 120 € (en desplazamientos a las provincias de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla); 240 € (resto de España, excluida Canarias, y Portugal), 480 € (Canarias, resto de Europa y norte de África) y 900 € (resto del mundo). Su cuantificación se realizará por uno de los tres procedimientos siguientes: copia de factura, presupuesto detallado de una agencia de viajes o cálculo del kilometraje (sólo para desplazamientos en vehículo particular por territorio nacional y Portugal).

- Tipo C. El importe de la ayuda será idéntico al establecido para las ayudas de tipo A, al que habrá de sumársele el 100% de la inscripción en el curso.

3. Las adjudicaciones de ayudas serán notificadas mediante escrito a los interesados, así como, en su caso, las denegaciones y motivos en que se fundan.

4. La finalidad de estas ayudas es sufragar parcialmente los gastos que origina la actividad investigadora. En este sentido, el recibo de una ayuda supone la aceptación expresa de que en el caso de que se perciba otra subvención, habrá de reintegrarse el superávit del gasto justificado si éste existiera.

Se excluyen de esta modalidad la participación en congresos o la realización de estancias contempladas y presupuestadas en los proyectos de investigación en curso.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:

Una vez notificada la concesión los beneficiarios deben presentar en la Sección de Gestión de Investigación (c/ Ancha, 16) en el plazo de 15 días, o en el caso de no haberse realizado aún la actividad, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de su realización, los documentos que justifiquen científica y económicamente la actividad subvencionada. En caso de incumplimiento de esta obligación, se iniciará el procedimiento administrativo para el reintegro de las cantidades percibidas.

a) Justificación científica: de no haber sido presentado aún, certificado de participación en el congreso (tipo A), certificado de realización de la estancia emitido por el centro receptor (tipo B) o certificado de realización del curso (tipo C).

b) Justificación económica: El beneficiario de la ayuda deberá presentar cumplimentada y firmada la declaración jurada de gastos con los que se pretenda justificar la ayuda de movilidad adjudicada con cargo al Plan Propio de Investigación de la UCA, según el modelo que se adjunta acompañado de los siguientes justificantes económicos originales que procedan:

- . Facturas originales de alojamiento y transporte a nombre del beneficiario.
- . Billetes (avión, tren, autobús, metro, taxi)
- . En caso de desplazamiento en vehículo particular, válido sólo para España y Portugal, indicación de matrícula del coche y días de salida y regreso. (La cantidad por kilómetro recorrido es de 0,17 euros).

- . En el caso de participación en congresos y realización de cursos de formación científica: Factura del pago de inscripción o carta del comité organizador certificando el pago de inscripción y de la cantidad abonada.

Las acreditaciones bancarias de transferencias a cuentas corrientes de la organización del congreso son válidas, siempre que vayan acompañadas de una declaración jurada indicando que la transferencia realizada corresponde al pago de inscripción en el congreso (indicar nombre del congreso) e importe abonado.

No son válidos extractos de cuentas bancarias personales.

En el caso de que las facturas reflejen pagos en moneda extranjera, deberá venir acompañada de fotocopia del BOE del cambio oficial de la moneda de la fecha en que se expidió la factura.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2005

| SOLICITUD "MOVILIDAD PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR" 2005 | |
|--|--------------------------|
| A) Participación en Congreso, Seminario o Reunión Científica | <input type="checkbox"/> |
| B) Estancia del solicitante en otro Centro | <input type="checkbox"/> |
| C) Curso de Formación Científica | <input type="checkbox"/> |

| SOLICITANTE |
|--|
| <p>Apellidos, Nombre: Departamento: Facultad o Escuela: N.I.F.: Categoría profesional: Teléfono/s: Correo electrónico: Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación al que pertenece (indique Código y nombre de Responsable):</p> <p>Proyecto de Investigación financiado o solicitado en última convocatoria al que pertenece (indique referencia y nombre de Responsable).</p> |

| ACTIVIDAD CIENTIFICA |
|---|
| <p>Comunicaciones, ponencias, póster o panel (Citar todas):</p> <p>Firmantes:</p> <p>Nombre del Congreso (en su caso):</p> <p>Institución o Centro:</p> <p>Ciudad: País:</p> <p>Fecha salida: Fecha regreso: Nº de Días: Fechas oficiales del congreso, estancia o curso: De ----/----/----- a ----/----/-----</p> |

Firma:

Lugar y fecha:

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cádiz

| |
|-------------------------------------|
| COSTE GLOBAL DE LA ACTIVIDAD |
|-------------------------------------|

CUMPLIMENTAR SÓLO EL APARTADO QUE CORRESPONDA A SU PETICIÓN DE AYUDA

Es importante saber el coste global de la actividad, pues, al presentarse simultáneamente solicitud al Plan Andaluz de Investigación para la misma actividad, en el caso de que también ésta sea concedida, pueden percibirse ambas ayudas siempre que no se supere dicho coste global. Independientemente del coste, el Plan Propio de Investigación le concederá (en caso de adjudicación) la cuantía indicada en apartado 5 de la convocatoria.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESO, SEMINARIO O REUNIÓN CIENTÍFICA

- 1. Inscripción
- 2. Desplazamiento
- 3. Alojamiento (según Anexo I)
- 4. Manutención (según Anexo I)

TOTAL:€

B) ESTANCIA EN OTRO CENTRO

- 1. Desplazamiento: - Vehículo particular (Nº de kms) ----- X 0,17 €=
- Otro medio (especificar), importe de ida y vuelta =
- 2. Alojamiento (Según Anexo I).....
- 3. Manutención
- Total: (nº días) ----- X ----- (Según Anexo I) =-----

TOTAL:

C) CURSO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA

- 1. Inscripción
- 2. Desplazamiento: - Vehículo particular (Nº de kms) ----- X 0,17 €=
- Otro medio (especificar), importe de ida y vuelta =
- 2. Alojamiento (Según Anexo I)
- 3. Manutención
- Total: (nº días) ----- X ----- (Según Anexo I) =-----

TOTAL:

DECLARO QUE EL COSTE GLOBAL DE MI ACTIVIDAD ASCIENDE A UN TOTAL DE €.
(FIRMA Y FECHA)

(Cumplimentar únicamente una vez comunicada la adjudicación de la ayuda, adjuntando los documentos justificativos originales indicados en el apartado 6 de la convocatoria). Adjuntar facturas.

DECLARACIÓN JURADA GASTOS

DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA:

Nombre:

Categoría docente, Referencia de becario/a:

N.I.F.:

Dpto. y Centro:

DATOS DE LA AYUDA CONCEDIDA:

Modalidad:

Actividad:

Destino (ciudad, país):

Fechas de celebración: De a

Importe: euros.

El firmante de esta liquidación de gastos declara bajo juramento que ha realizado la actividad indicada anteriormente y que no ha percibido ninguna otra ayuda o subvención, por vía pública ni privada para el gasto que presenta en esta declaración.

A) INSCRIPCIÓN (Sólo en caso de participación en congresos y realización de cursos).

Factura del pago N°, Importe
.....

B) DESPLAZAMIENTO: especificar medio/s de transporte utilizados (adjuntar facturas originales y/o billetes siempre que indiquen importes)

| | Factura/Billete (Descripción) | Nº de factura/billete | Importe |
|---------------|-------------------------------|-----------------------|---------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| | | | |
| TOTAL: | | | |

En caso de desplazamiento en vehículo particular indicar (sólo España):

. Vehículo particular utilizado (marca, matrícula):.....

. Nº de Kilómetros (ida y vuelta) X 0,17 €:

. Fecha de salida: y Fecha de regreso:

C) ALOJAMIENTO

| | Factura (Descripción) | Nº de factura | Importe |
|---------------|-----------------------|---------------|---------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| | | | |
| TOTAL: | | | |

D) MANUTENCIÓN (Según Anexo I)

Por (nº de días) dietas (especificar país) a euros =

El total justificado en esta liquidación asciende a (euros)

COSTE de ACTIVIDAD:

-Inscripción:

-Desplazamiento:

-Alojamiento:

-Manutención:

El coste total de la actividad asciende a (euros)

Cádiz, de de dos mil

(Firma)

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

| |
|--|
| BASES DE LA CONVOCATORIA 2005 "DOCTORANDOS" |
|--|

1. OBJETO: Estas ayudas están destinadas a apoyar a los doctorandos que estén realizando sus programas de doctorado y su tesis doctoral.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE: Podrán solicitar estas ayudas los profesores y asociados a tiempo completo, los ayudantes, y los asociados a tiempo parcial de la UCA que no perciban otra remuneración ajena a ésta, así como los becarios de Formación de Personal Investigador de los programas nacionales, autonómicos y de la Universidad de Cádiz, y todos los beneficiarios de becas con cargo a proyectos de investigación que, por su cuantía y duración, hayan sido homologadas por parte de la Comisión de Investigación a las de los programas antes citados. Deberán tener aprobado el proyecto de tesis y acreditar la suficiencia investigadora o estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS:

1. Estas ayudas consisten en la financiación de visitas a bibliotecas y archivos y de los gastos de utilización de laboratorios y técnicas de investigación de los Departamentos o Servicios Centrales, así como de los gastos derivados de fotocopias y encuadernación de la tesis. Se excluyen viajes y dietas para asistencia a congresos, seminarios, etc.

2. La cuantía de las ayudas es de un máximo de 900 €, en función del tipo de actividad. Estas ayudas se otorgarán por una sola vez durante todo el período de doctorado.

4. SOLICITUDES: Los interesados deberán presentar sus solicitudes de ayuda (impreso adjunto), antes del 31 de diciembre de 2005, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias), acompañadas de la siguiente documentación:

1. Estudios acogidos al R.D. 185/1985: Copia de la acreditación de suficiencia investigadora.
Estudios acogidos al R.D. 778/1998: Copia del Diploma de Estudios Avanzados y de la comunicación de registro del Proyecto de Tesis por la Comisión de Doctorado.
2. Memoria justificativa de la actividad a realizar y coste aproximado de la misma (extensión inferior a 2000 palabras), con el visto bueno del director de la tesis.
3. *Curriculum vitae* del solicitante.
4. Los profesores asociados a tiempo parcial deberán presentar la copia del contrato con la UCA, declaración oficial de no estar afectado de incompatibilidad y certificar que no reciben otros ingresos ajenos a la UCA.

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

1. La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria, a la vista del interés científico de la actividad a realizar, y de las disponibilidades presupuestarias.
-

2. La adjudicación de ayudas será notificada por escrito a los interesados, así como, en su caso, la denegación y los motivos en que se funde.
3. El importe de la ayuda será abonado directamente al adjudicatario a través de la Habilitación de esta Universidad.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Los beneficiarios deben realizar la actividad en la fecha y centro para el que se conceda la ayuda, siendo necesaria la autorización del Vicerrectorado de Investigación para realizar cualquier cambio en dicho sentido, justificando las causas que lo motiven.
 2. Presentar, en el plazo máximo de un mes después de finalizar la actividad a realizar, una memoria de la labor desarrollada, el correspondiente certificado de inventario (en caso de adquisición de libros) y la justificación económica, con facturas originales, de los gastos efectuados.
-

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2005

SOLICITUD "DOCTORANDOS"

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Facultad o Escuela:

N.I.F.:

Categoría Profesional:

Teléfono/s:

Director de Tesis:

Correo electrónico:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Programa de Doctorado:

Tesis Doctoral:

Departamento Tesis:

Servicio Central:

Bibliotecas y Archivos:

Duración de la actividad: Comienzo: _____ Finalización: _____

Firma

Lugar y fecha

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la
Universidad de Cádiz

PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS

Importe Euros.

1. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

- Consulta bibliotecas o archivos
- Utilización de laboratorios y técnicas de investigación de Departamentos o Servicios Centrales
- Otros

2. OTRO MATERIAL:

- Fotocopias
- Encuadernación
- Diapositivas
- Transparencias
- Folios
- Otros

3. MATERIAL INVENTARIABLE:

- Adquisición de bibliografía
- Otro material

IMPORTE TOTAL

BASES DE LA CONVOCATORIA 2005
“AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

1. OBJETO. El objeto de estas ayudas es apoyar a los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación que carezcan de financiación externa para concurrir a las convocatorias nacionales y europeas de proyectos de investigación. La concesión de una subvención dentro de esta modalidad obliga a los grupos de investigación reconocidos a presentar un proyecto de investigación a una convocatoria pública del Plan Nacional o del Programa Marco de la Unión Europea, y estará condicionada a la evaluación que la Comisión de Investigación realice del proyecto presentado.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE. Podrán solicitar estas ayudas aquellos grupos de investigación reconocidos por el Plan Andaluz de Investigación en su última convocatoria y que en la actualidad carezcan de financiación externa al mismo.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS. Los grupos que soliciten estas ayudas habrán de cumplir los requisitos especificados en el apartado anterior. Se concederán ayudas a proyectos de investigación, siempre dentro de los criterios y los límites previstos en el apartado 5, que se presenten simultáneamente a las convocatorias del Plan Nacional de Investigación o del Programa Marco de la Unión Europea en cualquiera de sus modalidades.

4. SOLICITUDES. Los interesados deberán presentar sus solicitudes a lo largo del año 2005 dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias), acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia registrada del proyecto presentado a la convocatoria correspondiente del Plan Nacional de Investigación o del Programa Marco de la Unión Europea.

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

1. Las solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria y cumplan los requisitos necesarios serán evaluadas por la Comisión de Investigación.

Para la concesión de estas ayudas la Comisión de Investigación podrá contar con el asesoramiento de expertos pertenecientes a las áreas de conocimiento en las que se enmarquen los proyectos, y se atenderá a los siguientes criterios:

a) La calidad científico-técnica de la propuesta y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador del equipo que la presenta.

b) La adecuación de los recursos solicitados y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.

c) La actividad investigadora desarrollada por el profesor responsable y por el resto de los componentes del equipo.

d) La coordinación con más de un grupo de investigación de la Universidad de Cádiz o de otra universidad española.

La Comisión de Investigación otorgará un máximo de quince ayudas cuya cuantía oscilará entre 600 € y 3000 €.

2. La adjudicación de ayudas será notificada por escrito al investigador responsable, así como, en su caso, la denegación motivada.
3. El importe de la ayuda será abonado a la unidad de gasto correspondiente a través del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1.- Los investigadores responsables están obligados a presentar en el plazo de un año a contar desde la fecha de la concesión una memoria de la labor desarrollada y la justificación económica, con facturas originales, de los gastos efectuados
 - 2.- En caso de que el proyecto no obtenga financiación, el investigador se compromete a presentarlo nuevamente, con la oportuna reestructuración, a las convocatorias nacionales o europeas.
-

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2005

SOLICITUD "AYUDAS A PROYECTOS de INVESTIGACIÓN"

SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

N.I.F.:

GRUPO DE INVESTIGACION EN EL QUE SE INTEGRA EL SOLICITANTE

Código PAI:

Responsable del Grupo:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

Presentado a la convocatoria P. Nacional / Programa Marco U. Europea de fecha:

Con fecha de Registro UCA:

Importe de la ayuda que se solicita (euros):

Firma

Lugar y fecha

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la
Universidad de Cádiz

| |
|--|
| BASES DE LA CONVOCATORIA 2005 "ACCIONES ESPECIALES" |
|--|

1. OBJETO: Estas ayudas están destinadas a financiar todas aquellas actividades relacionadas con la investigación que no se encuentren incluidas en el resto de las modalidades de ayudas a la investigación convocadas por este Vicerrectorado. Se excluye la financiación directa de proyectos de investigación y de infraestructura científica.

2. REQUISITOS DEL SOLICITANTE: Podrán solicitar estas ayudas los profesores a tiempo completo de la Universidad de Cádiz que estén en posesión del título de Doctor.

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS: Estas ayudas consisten en la financiación total o parcial de aquellas actividades científicas que a juicio de la Comisión de Investigación resulten prioritarias. En cualquier caso, la Comisión de Investigación valorará positivamente que el solicitante reúna alguno o varios de los siguientes requisitos:

- Participación en algún contrato científico-técnico o artístico con el exterior en los últimos dos años.
- Participación en alguna solicitud de patente en los últimos 5 años.
- Participación en una empresa de base tecnológica o, en su defecto, que se esté tramitando su creación en la OTRI.

El investigador acreditará estas circunstancias en su solicitud.

4. SOLICITUDES: Los interesados deberán presentar sus solicitudes de ayuda (impreso adjunto), antes del 31 de diciembre de 2005, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General del Rectorado (c/. Ancha, 16), Registro Auxiliar ubicado en el Vicerrectorado de Alumnos (Edificio Policlínico, c/ Doctor Marañón, 3) o en el de cualquiera de sus centros universitarios (Facultades y Escuelas Universitarias), acompañadas de la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa de la actividad.
2. Presupuesto detallado de la actividad.

5. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

1. La Comisión de Investigación se reunirá periódicamente para evaluar y fijar, en su caso, la cuantía de la ayuda de aquellas solicitudes que reúnan la documentación completa requerida en el apartado 4 de esta convocatoria, a la vista del interés científico de la actividad a realizar y de las disponibilidades presupuestarias.
2. La adjudicación de ayudas será notificada por escrito a los interesados, así como, en su caso, la denegación y los motivos en que se funde.
3. Sólo podrá concederse una ayuda por año.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Los beneficiarios deben realizar la actividad en la fecha y centro para el que se conceda la ayuda. Para realizar cualquier cambio en este sentido será necesaria la autorización del
-

Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, que habrá de ser informado de las causas que lo motiven.

2. Presentar, en el plazo máximo de un mes después de finalizar la actividad a realizar, una memoria de la labor desarrollada y la justificación económica, con facturas originales, de los gastos efectuados.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2005

SOLICITUD "ACCIONES ESPECIALES"

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Correo electrónico:

Facultad o Escuela:

N.I.F.:

Categoría Profesional:

Teléfono/s:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Tipo de Actividad:

Resumen de la Actividad:

Duración de la actividad:

Comienzo: _____

Finalización: _____

Firma

Lugar y fecha

Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la
Universidad de Cádiz

BASES CONVOCATORIA 2005
"BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR"

RESOLUCION de ___ de _____ de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan ___ becas de Formación de Personal Investigador

1. OBJETIVOS.

Las becas tienen por objeto la preparación y capacitación de personal investigador cualificado y van destinadas a Licenciados que deseen elaborar una tesis doctoral en la Universidad de Cádiz.

2. TEMAS Y DIRECTORES DE TRABAJO.

Podrá ser Director del trabajo cualquier doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz, o bien con relación contractual con la UCA durante el período de disfrute de la beca.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS.

La beca comprende:

a) La cuantía de las becas será de 1.000 euros mensuales brutos. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al Organismo, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes que corresponda.

b) Un seguro de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

c) Exención del pago de precios públicos de los cursos de tercer ciclo.

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de Investigación y del responsable del Centro de aplicación. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos según lo establecido en el apartado a).

Los becarios podrán realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de disfrute de la beca, en otros Centros de Investigación, acogiéndose a la normativa de Ayudas a la Investigación de la Universidad de Cádiz, siempre que ésta se apruebe por la Comisión de Investigación y sea ratificado por la Junta de Gobierno.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Comisión de Investigación, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del

artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Los Departamentos receptores de becarios deberán comunicar a la Comisión de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por los motivos expresados.

El disfrute de una beca es incompatible con el Registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para optar a las becas de formación de personal investigador convocadas en la presente Resolución serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea.

b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, de ingeniero superior o arquitecto, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2000, salvo para los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título oficial de especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIOR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser posterior al 1 de enero de 1997.

También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 1997 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2001 se hayan dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite la convalidación en el momento de solicitar la beca.

5. DURACIÓN DE LA BECA.

5.1. La duración de las becas será de un año prorrogable, como máximo, por otros tres.

5.2. Las solicitudes de prórroga se presentarán dentro del décimo mes desde la resolución por la que se adjudican las becas.

Las solicitudes se resolverán teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del trabajo de investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

6. CARÁCTER DE LAS BECAS.

6.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Cádiz.

6.2. Las renunciaciones a las becas, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16).

6.3. Los becarios que se encuentren en su segundo, tercer y cuarto año de disfrute podrán dedicar hasta un máximo de 60 horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad o centro de Investigación, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos.

6.4. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses del año, la Comisión de Investigación podrá hacer propuesta de sustitución de entre las solicitudes recibidas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

7. CONDICIONES DEL DISFRUTE.

El disfrute comienza con la integración del becario en la Universidad de Cádiz dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

8.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Cádiz, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16).

8.2. Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

a) Solicitud de beca conforme al impreso normalizado, o versión informatizada con idéntica estructura y contenido que incluye en su apartado 3.1.:

- Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención (En caso de presentar copia, no será necesario compulsarla, ya que se exigirá la presentación del original a los adjudicatarios) .

b) Fotocopia del DNI del solicitante.

c) *Curriculum* del director de la beca, según modelo normalizado de los programas de investigación nacionales o autonómicos, o versión informatizada con idéntica estructura y contenido.

d) Compromiso de aceptación del becario por parte del Departamento y del grupo de investigación.

9. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

9.1. La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo de seis meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Comisión de Investigación de esta Universidad que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Expediente personal y *curriculum vitae* del solicitante.

b) Capacidad formadora del Director de Investigación del solicitante.

Estos criterios se valorarán de acuerdo con el baremo adjunto aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 21 de marzo de 2002, para llevar a cabo el proceso de priorización de Becas de Formación de Personal Investigador.

9.2. La Comisión fijará los criterios de calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado, así como la nota media del solicitante, tipificada por centro de procedencia, que se utilizará en la evaluación de las solicitudes.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

Cada área de conocimiento podrá obtener, como máximo, un becario por convocatoria.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los becarios están obligados a:

a) Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de su adjudicación, salvo que cuente con autorización de desplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

b) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas.

c) Enviar a la Sección de Gestión de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director de trabajo de investigación.

d) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Sección de Gestión de Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del trabajo.

e) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.

11. PLAZO DE SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

12. RECURSOS.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, ___ de _____ de 2005

El Rector,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se autoriza al Rector para la negociación y suscripción de Convenio relativo al inmueble que ocupaba la E. U. E. Empresariales de Jerez de la Frontera.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de febrero de 2005, en el punto 8º del Orden del día, aprobó por asentimiento, autorizar al Excmo. Sr. Rector Magfco. para la negociación y suscripción del Convenio relativo al inmueble que ocupaba la E. U. E. Empresariales de Jerez de la Frontera.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se autoriza al Rector para la negociación y suscripción de Convenio relativo al inmueble que ocupaba la Facultad de Derecho en Jerez de la Frontera.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de febrero de 2005, en el punto 9º del Orden del día, aprobó por asentimiento, autorizar al Excmo. Sr. Rector Magfco. para la negociación y suscripción del Convenio relativo al inmueble que ocupaba la Facultad de Derecho en Jerez de la Frontera.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueba la creación de la distinción de “Alumno Honorario de la Universidad de Cádiz” y se determina la competencia para su otorgamiento.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de febrero de 2005, en el punto 10º del Orden del día, aprobó por asentimiento, la creación de la distinción de “Alumno Honorario de la Universidad de Cádiz” en los siguientes términos:

La Universidad otorgará tal distinción a personas cuya trayectoria constituya un estímulo para los alumnos de la Universidad de Cádiz por su contribución al progreso o al prestigio de la ciencia o la cultura o por haber destacado desde la perspectiva profesional. Asimismo, también lo podrán ser alumnos y egresados de la Universidad de Cádiz que hayan contribuido a su mejora y difusión en otros ámbitos.

Se atribuye la competencia para su otorgamiento al Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la DAUC.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2004/2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de febrero de 2005, en el punto 11º del Orden del día, aprobó por asentimiento, las siguientes bases de la convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Cádiz para el curso académico 2004/2005, y que se publican en el [Suplemento 1 al número 23 del BOUCA](#).

* * *

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

El Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, en la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, en el punto 13º del Orden del día, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2004, informó sobre el otorgamiento de Venias Docentes de varios Centros Adscritos, previo informe de los Departamentos correspondientes, en los siguientes términos:

**VENIAS DOCENTES – E.U.A. RELACIONES LABORALES – JEREZ
CURSO 2004-05**

| PROFESOR | DIPLOMATURA | ASIGNATURA | AREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO UCA | INFORME |
|---|----------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| Álvarez Lineros, Carmen Sara | Trabajo Social (Algeciras) | Trabajo Social y Servicios Sociales para la Mujer | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Álvarez Lineros, Nuria | Trabajo Social (Algeciras) | Trabajo Social e Interculturalidad | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Álvarez del Sotomayor García Mier, Carmen | Trabajo Social (PN) | Derecho Penitenciario Aplicado al Trabajo Social | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Favorable |
| Argudo Gutiérrez, Carlos | Relaciones Laborales (PN) | Derecho de la Contratación | Derecho Civil | Derecho Privado | Favorable |
| Argudo Gutiérrez, Carlos | Relaciones Laborales (PN) | Introducción al Derecho Civil | Derecho Civil | Derecho Privado | Favorable |
| Aroca Vicente, Fernando | Turismo | Patrimonio Cultural | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Favorable |
| Asencio García, Almudena | Turismo | Informática Aplicada a la Gestión de Empresas Turísticas | Economía Financiera y Contabilidad | Economía de la Empresa | Favorable |
| Bárcena González, Guillermo | Turismo | Informática Básica | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Favorable |
| Bermúdez Figueroa, Eva | Relaciones Laborales (PN) | Sociología del Trabajo | Sociología | Economía General | Favorable |
| Caballero Nolé, María del Carmen | Relaciones Laborales (PN) | Organización y Administración de Empresas | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Caballero Nolé, María del Carmen | Relaciones Laborales (PN) | Contabilidad | Economía de la Empresa | Economía de la Empresa | Favorable |
| Carrasco Martín, Victoria | Relaciones Laborales (PA) | Derecho Procesal Laboral | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Carrasco Martín, Victoria | Relaciones Laborales (PN) | Derecho Procesal Laboral | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Carrasco Martín, Victoria | Relaciones Laborales (PN) | Prácticas de Derecho Procesal Laboral | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Carrasco Martín, Victoria | Relaciones Laborales (PN) | Prácticas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Carrera Moreno, Juan Carlos | Relaciones Laborales (PN) | Dirección Comercial | Economía de la Empresa | Economía de la Empresa | Favorable Pendiente Informe |
| Carrera Moreno, Juan Carlos | Turismo | Creación de Empresas Turísticas | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Carrera Moreno, Juan Carlos | Turismo | Atención al Cliente | Economía de la Empresa | Economía de la Empresa | Favorable |

| PROFESOR | DIPLOMATURA | ASIGNATURA | AREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO UCA | INFORME |
|------------------------------|----------------------------|---|--|--|-------------------|
| Carrillo Pacheco, Pedro | Turismo | Informática Básica | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Favorable |
| Chernichero Díaz, Carlos A. | Trabajo Social (PN) | Derechos Fundamentales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Clariana Bosch, Elvira | Trabajo Social (Algeciras) | Mediación Familiar | Derecho Civil | Derecho Privado | Pendiente Informe |
| Cruces Montes, Serafín J. | Trabajo Social (PN) | Psicología Social | Psicología | Psicología | Favorable |
| Cruces Montes, Serafín J. | Turismo | Recursos Humanos en el Sector Turístico | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Delage Darnaude, Ignacio | Relaciones Laborales (PN) | Prácticas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Díaz Campomar, Natividad | Trabajo Social (PN) | Organización y Gestión de Servicios Sociales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Doña Nieves, Francisco | Relaciones Laborales (PA) | Fundamentos de Salud Laboral | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Favorable |
| Doña Nieves, Francisco | Relaciones Laborales (PN) | Fundamentos de Salud Laboral | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Favorable |
| Fernández Viñerta, Manuel | Relaciones Laborales (PN) | Estructura Económica | Economía Aplicada | Economía General | Favorable |
| Gago Herrera, Catalina | Relaciones Laborales (PN) | Psicología del Trabajo | Psicología | Psicología | Favorable |
| Galván Aparicio, Ruth | Trabajo Social (PN) | Derecho Penitenciario Aplicado al Trabajo Social | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Favorable |
| García Delgado-Bel , Horacio | Relaciones Laborales (PN) | Dirección Financiera | Economía de la Empresa | Economía de la Empresa | Favorable |
| García Pérez, Raquel | Turismo | Derecho Laboral y Administrativo Turístico | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| García Vadillo, José Enrique | Trabajo Social (Algeciras) | Salud Pública y Trabajo Social | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Favorable |
| Gutiérrez Fernández, Jacinto | Turismo | Recursos Humanos en el Sector Turístico | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Gutiérrez Fernández, Jacinto | Turismo | Sociología del Turismo | Sociología | Economía General | Favorable |
| Hidalgo Lavié, Alfredo | Trabajo Social (PN) | Organización y Gestión de Servicios Sociales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |

| PROFESOR | DIPLOMATURA | ASIGNATURA | AREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO UCA | INFORME |
|-----------------------------|----------------------------|---|--|--|-----------|
| Hidalgo Lavié, Alfredo | Trabajo Social (PN) | Política Social | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Lujan Olmedo, María Isabel | Turismo | Recursos Turísticos de Andalucía | Análisis Geográfico Regional | Historia, Geografía y Filosofía | Favorable |
| Marqués Perales, Ildefonso | Relaciones Laborales (PN) | Técnicas de Investigación Social | Sociología | Economía General | Favorable |
| Martín Calzada, Manuel | Relaciones Laborales (PA) | Derecho Mercantil | Derecho Mercantil | Derecho Mercantil | Favorable |
| Mata Coca, Isabel María | Trabajo Social (Algeciras) | Psicogerontología | Enfermería y Fisioterapia | Enfermería y Fisioterapia | Favorable |
| Mata García, Antonio | Turismo (Algeciras) | Introducción a la Economía | Economía Aplicada | Economía General | Favorable |
| Mata García, Antonia | Turismo (Algeciras) | Operaciones Y Procesos de Producción | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Mota Macías, José Miguel | Relaciones Laborales (PN) | Introducción a la Informática | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Favorable |
| Mota Macías, José Miguel | Trabajo Social (PN) | Introducción a la Informática | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Lenguaje y Sistemas Informáticos | Favorable |
| Muñoz Cólera, Ana | Trabajo Social (PN) | Organización y Gestión de Servicios Sociales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Orellana Cano, Nuria | Relaciones Laborales (PN) | Derecho Cooperativo de Sociedades | Derecho Mercantil | Derecho Mercantil | Favorable |
| Prados Maeso, Paula | Trabajo Social (PA) | Régimen Jurídico Administrativo de la Acción Social | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Prados Maeso, Paula | Trabajo Social (PN) | Servicios Sociales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Pérez López, Alfonso | Relaciones Laborales, (PA) | Gestión del sistema Fiscal Español | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Quintana Pagliery, Salvador | Relaciones Laborales (PN) | Derecho Sindical | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Rodríguez Carrión, José | Trabajo Social (PA) | Salud Pública Y Trabajo Social | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Favorable |
| Rodríguez Carrión, José | Trabajo Social (PN) | Salud Pública Y Trabajo Social | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética | Favorable |
| Rodríguez Rivas, Alicia | Turismo | Itinerarios Turísticos | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Favorable |
| Rodríguez Rivas, Alicia | Turismo | Patrimonio Cultural | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte | Favorable |
| Romero Moreno, Antonio | Trabajo Social (PN) | Psicología Evolutiva | Psicología | Psicología | Favorable |
| Rosa Muñoz, Julia Ana | Trabajo Social (PN) | Desarrollo Comunitario | Sociología | Economía General | Favorable |

| PROFESOR | DIPLOMATURA | ASIGNATURA | AREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO UCA | INFORME |
|------------------------------------|----------------------------|--|---|---|-----------|
| Seren Delgado, María del Carmen | Turismo | Relaciones Públicas | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |
| Sevilla Brenes, Laura | Trabajo Social (Algeciras) | Organización y Gestión de Servicios Sociales | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Soto García, Cristina | Relaciones Laborales (PN) | Derecho de la Contratación | Derecho Civil | Derecho Privado | Favorable |
| Soto García, Cristina | Trabajo Social (PN) | Derecho Penitenciario Aplicado al Trabajo Social | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Derecho Internacional Público, Penal y Procesal | Favorable |
| Tinoco Domínguez, Javier | Relaciones Laborales (PA) | Derecho Administrativo | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Tinoco Domínguez, Javier | Relaciones Laborales (PN) | Derecho Administrativo | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Tinoco Domínguez, Javier | Trabajo Social (PA) | Derecho Administrativo | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Tinoco Domínguez, Javier | Trabajo Social (PN) | Derecho Administrativo | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Tinoco Domínguez, Javier | Turismo | Derecho Laboral y Administrativo Turístico | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Derecho del Trabajo y Seguridad Social | Favorable |
| Tornay Gómez, José E. | Trabajo Social (Algeciras) | Política Social | Disciplinas Jurídicas Básicas | Disciplinas Jurídicas Básicas | Favorable |
| Vaca Sánchez del Álamo, Juan María | Relaciones Laborales (PN) | Introducción al Derecho Civil (PN) | Derecho Civil | Derecho Privado | Favorable |
| Viso López, Patricia | Trabajo Social (Algeciras) | Derecho Administrativo | Derecho Público | Derecho Público | Favorable |
| Viso López, Patricia | Turismo (Algeciras) | Derecho y Legislación | Derecho Civil | Derecho Privado | Favorable |
| Viso Muñoz, Euclides | Relaciones Laborales (PN) | Dirección y Gestión de Personal | Organización de Empresas | Organización de Empresas | Favorable |

**VENIAS DOCENTES – E.U. DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
“FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE”
CURSO 2004-05**

| PROFESOR | TITULACIÓN | ASIGNATURA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO | INFORME |
|--|--------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| D. Pedro Arturo Medina Lamadrid | Ciencias Empresariales | Ampliación del Régimen Fiscal | Economía Financiera y Contabilidad | Economía de la Empresa | FAVORABLE |
| D ^a Rosario Reyes Malia | Ciencias Empresariales | Elaboración de Cuentas Anuales. Auditorías | Economía Financiera y Contabilidad | Economía de la Empresa | FAVORABLE |
| D ^a Rosario Reyes Malia | Ciencias Empresariales | Análisis y Consolidación de Estados Financieros | Economía Financiera y Contabilidad | Economía de la Empresa | FAVORABLE |
| D. Javier Mateo Lopera | Gestión y Admon. Pública | Ordenamiento de los Servicios Públicos Andaluces | Organización de Empresas | Organización de Empresas | FAVORABLE |
| D. Javier Mateo Lopera | Gestión y Admón. Pública | Gestión de Empresas de Servicios | Organización de Empresas | Organización de Empresas | FAVORABLE |
| D ^a M ^a del Carmen González Benjarano | Gestión y Admón. Pública | Introducción a la Admón. y Gestión de Operaciones | Organización de Empresas | Organización de Empresas | FAVORABLE |
| D. Alejandro Criado Sánchez | Gestión y Admón. Pública | Derecho Administrativo I | Derecho Público | Derecho Público | FAVORABLE |
| D. Alejandro Criado Sánchez | Gestión y Admón. Pública | Derecho Administrativo III | Derecho Público | Derecho Público | FAVORABLE |

**VENIAS DOCENTES – E.U. DE MAGISTERIO “VIRGEN DE EUROPA”
CURSO 2004/2005**

| PROFESOR | TITULACIÓN | ASIGNATURA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO | INFORME |
|--------------------------|-----------------------------|--|--|--|-----------|
| GRANJA PITTALUGA, CARLOS | Maestro: EP | CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA | Didáctica de las Ciencias Experimentales | Didáctica | FAVORABLE |
| GARCÍA REYES, ANTONIO F. | Maestro: AL, EI, EM, EP, LE | EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE | Teoría e Historia de la Educación | Historia, Geografía y Filosofía | FAVORABLE |
| LUZÓN TORO, CAROLINA | Maestro: EI | DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA | Didáctica de la Expresión Plástica | Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical | FAVORABLE |
| LUZÓN TORO, CAROLINA | Maestro: EF, EP, LE | EDUCACIÓN ARTÍSTICA PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA | Didáctica de la Expresión Plástica | Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical | FAVORABLE |
| LUZÓN TORO, CAROLINA | Maestro: EE | EXPRESIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL | Didáctica de la Expresión Plástica | Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical | FAVORABLE |
| GARCÍA GONZÁLEZ, ROSA | Maestro: EI, EM | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL | Didáctica de la Expresión Corporal | Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical | FAVORABLE |
| GARCÍA GONZÁLEZ, ROSA | Maestro: EF | EXPRESIÓN CORPORAL | Didáctica de la Expresión Corporal | Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical | FAVORABLE |

**VENIAS DOCENTES – CUESA
CURSO 2004/2005**

| PROFESOR | ASIGNATURA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | DEPARTAMENTO | INFORME |
|--------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------|-----------|
| VARELA GIL, CARLOS | Derecho Romano | Derecho Romano | Derecho Privado | FAVORABLE |
| VARELA GIL, CARLOS | Obligaciones de Derecho Romano | Derecho Romano | Derecho Privado | FAVORABLE |

* * *

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

El Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, en la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, en el punto 13º del Orden del día, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2004, informó sobre la aprobación del reconocimiento de créditos de libre elección por actividades, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

| Actividad | Profesorado responsable | Fecha Celebración | Horas duración | Propuesta créditos l.e. |
|---|---|---|-----------------------|--------------------------------|
| JORNADA DE VALORIZACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS. ARQUEOLOGÍA, SOCIEDAD Y DESARROLLO LOCAL | Ruiz Gil, José Antonio | Del 14 al 16-12-04 | 20 | 1 |
| JORNADAS: ESTUDIOS LITERARIOS INGLESES SS. XVI-XVII | Vélez Núñez, Rafael | De marzo a mayo-05 | 30 | 1,5 |
| CONGRESO MULTIDISCIPLINAR “MAGIA, BRUJERÍA Y ESOTERISMO EN LA HISTORIA” | Vázquez García, Francisco | Del 13 al 15-4-05 | 21 | 1 |
| JORNADAS: LA CALLE DE ATRÁS | Feliz Ortega, Mª José | Del 15 al 19-11-04 | 20 | 1 |
| I JORNADAS DE EXPOSICIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS | Feliz Ortega, Mª José | Del 22 al 25-11-04 | 20 | 1 |
| VI JORNADAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES | Sánchez Ger, Rodrigo | Del 1-3 al 11-4-05 | 42 | 2 |
| I JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES | Guillén Gestoso, Carlos | Del 19 al 21-5-05 | 20 | 1 |
| IV ENCUENTRO LUSO-ESPAÑOL DE PSICOLOGIA SOCIAL: “LA PSICOLOGÍA SOCIAL DEL TRABAJO EN EL MUNDO ACTUAL” | Guillén Gestoso, Carlos | Del 29 al 31-4-05 | 20 | 1 |
| III JORNADAS DE DANZA EN LA UCA 2005 | Padilla Moledo, Carmen | Del 18 al 21-4-05 | 20 | 1 |
| JORNADA DE DANZAS POPULARES Y DEL MUNDO EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA | Castro Piñero, José | Del 16 al 25-2-05 | 30 | 1,5 |
| II JORNADAS ANDALUZAS DE EXPRESIÓN CORPORAL | Castro Piñero, José | Del 29-4 al 1-5-05 | 30 | 1,5 |
| DEBATES EN TORNO A LA CONSTITUCIÓN | López Ulla, Juan Manuel | De febrero a mayo-05 | 20 | 1 |
| JORNADAS UNIVERSITARIAS SOBRE SINIESTRALIDAD LABORAL | Terradillos Basoco, Juan Mª Acale Sánchez, María | Del 14 al 16-3-05 | 20 | 1 |
| SEMINARIO “ORGANIZACIÓN DE DEPARTAMENTOS HOTELEROS; UN MODELO A SEGUIR EN EL SERVICIO AL CLIENTE” | Rodríguez García, Juan | 5 y 12 de marzo y 2, 9 y 16 de abril-05 | 20 | 1 |
| JORNADAS “NUEVAS PERSPECTIVAS DEL MARKETING EN TURISMO” | Rodríguez García, Juan | Del 1-03-05 al 20-05-05 | 21 | 1 |

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

| CÓDIGO | ACTIVIDAD | COORDINADOR | FECHAS | HORAS | CRÉ DI TOS |
|---------------|---|---|---|--------------|---------------------------|
| L-01 | CURSO DE METODOLOGÍA (inicial) | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Primer cuatrimestre: Del 13 de octubre de 2004 al 12 de enero de 2005 | 40 | 2 |
| L-02 | CURSO DE METODOLOGÍA (básico) | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Primer cuatrimestre: Del 13 de octubre de 2004 al 12 de enero de 2005 | 40 | 2 |

**VIII ENCUENTROS DE PRIMAVERA DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

| CÓDIGO | ACTIVIDAD | COORDINADOR | FECHAS | HORAS | CRÉ DI TOS |
|---------------|--|--|---------------------------|--------------|---------------------------|
| A-01 | ENCUENTRO: LA CONSERVACIÓN DE RETABLOS | Profª. Dra. María Dolores Ruiz de Lacanal (Universidad de Sevilla) | 12 al 14 de abril de 2005 | 20 | 1 |
| A-02 | ENCUENTRO: CONTENIDOS, EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE HISTORIA LOCAL | Dr. Javier Maldonado Rosso (Unidad de Estudios del Vino. UCA) | 26 al 28 de abril de 2005 | 20 | 1 |

OTROS PROGRAMAS

| CÓDIGO | ACTIVIDAD | COORDINADOR | FECHAS | HO RAS | CRÉ DI TOS |
|---------------|--|--|---|---------------|---------------------------|
| O-01 | La Música y el teatro en tiempos de Manuel García (II Festival de Música Español) | Prof. Dr. Alberto Romero Ferrer (Universidad de Cádiz) | 18 al 20 de noviembre de 2004 | 20 | 1 |
| 0-02 | Curso Básico sobre el arte flamenco ("Las comarcas o zonas cantaoras") | Prof ^a . Dra. María Jesús Ruiz Fernández (Universidad de Cádiz) | 3 de febrero a 15 de abril de 2005 | 20 | 1 |
| 0-03 | ÓPERA OBERTA | Prof. Dr. Marcelino Díez (Universidad de Cádiz) | De 23 de noviembre de 2004 a 24 de mayo de 2005 | 40 | 2 |

* * *

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

El Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, en la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, en el punto 13º del Orden del día, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2004, informó sobre la aprobación de la oferta formativa de Cursos de Postgrado y Formación Continua para el segundo semestre del curso académico 2004-2005, y que se publica en el [Suplemento 2 al número 23 del BOUCA](#).

* * *

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

El Ilmo. Sr. Gerente, en la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, en el punto 13º del Orden del día, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2004, informó sobre la aprobación de modificaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, en los siguientes términos:

Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio 2004, tramitadas por el Área de Economía entre el 31 de diciembre de 2004 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2004.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Auditoría Interna, y conforme al artículo 7.10 de las Normas para la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el Ejercicio 2004, el Sr. Rector resolvió aprobar los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Transferencias de créditos entre conceptos de capítulos de capital por importe de **491.822,59** euros (Expte. 14/2004).
- Transferencias de créditos entre conceptos de capítulos de corrientes y de capital por importe de **70.970,86** euros (Expte. 15/2004).
- Transferencias de créditos entre conceptos de capítulos de corrientes por importe de **282.902,35** euros (Expte. 16/2004).
- Incorporación de ingresos recibidos no contemplados en el Presupuesto Inicial por importe de **2.732.303,27** euros (Expte. 17/2004).
- Rectificación del Estado de ingresos por importe de **930.480,00** euros (Expte. 18/2004).

Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio 2005, contando con el informe favorable del Área de Auditoría Interna, se aprueba por asentimiento el siguiente expediente de modificaciones presupuestarias:

- Incorporación de ingresos recibidos no contemplados en el presupuesto inicial por importe de **2.398.763,00** euros (Expte. 1/2005).

* * *

Informe sobre Acuerdos de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno.

El Ilmo. Sr. Gerente, en la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2005, en el punto 13º del Orden del día, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de mayo de 2004, informó sobre la propuesta de asignación de medios audiovisuales y ordenadores a los Centros y Departamentos, en los siguientes términos:

La Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestos acuerda establecer un sistema que agilice la distribución de equipos entre los Departamentos, que la falta de contestación por parte de algunos Departamentos no perjudique la distribución entre el resto que sí hubieran contestado, informar del precio unitario y características de los equipos que va a ofertarse y considerar si algún Departamento necesitaría equipos con unas características especiales.

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre adjudicación del servicio de gestión de viajes en la Universidad de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: S-6/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de gestión de viajes en la Universidad de Cádiz.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 130, de fecha 29 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). No fijado previamente.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Viajes Barceló, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: No procede por la naturaleza del contrato.

En Cádiz, a 27 de enero de 2005
El Rector. Diego Sales Márquez.

* * *
